



	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CV-20181473 CERROS ORIENTALES</b>	
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE ACTIVIDADES SENDERO GUADALUPE AGUANOSO</b>	
<b>INTEGRANTES:</b>	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB Instituto Distrital de Turismo – IDT Aguas de Bogotá S.A. ESP – AB S.A. ESP
<b>OBJETO</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en cerros orientales y franja de adecuación en el distrito capital entre la Secretaría Distrital de Ambiente— SDA —, Aguas de Bogotá S.A. ESP— AB SA ESP -, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá — EAAB ESP - y el Instituto Distrital de Turismo— IDT —.
<b>VALOR DEL CONVENIO</b>	Tres mil quinientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos seis pesos (\$3.529.481.806 m/cte)
<b>PLAZO INICIAL</b>	Doce (12) meses
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	14 de diciembre de 2018
<b>FECHA INICIACIÓN</b>	21 de diciembre de 2018
<b>ADICIONES</b>	N/A
<b>PRÓRROGAS</b>	<u>Prórroga 1 y modificación 1:</u> Suscrita el 24 de diciembre de 2019 con el objeto de: 1) prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 por el término de seis (06) meses, contados a partir del vencimiento del convenio. 2) Modificar la cláusula segunda – <u>Plazo</u> , el plazo de ejecución será por un término de dieciocho (18) meses. 3) Modificar la cláusula tercera del convenio interadministrativo SDA-CV-20181473, en lo referido a los pagos a desembolsar por parte de Aguas de Bogotá S.A. ESP, la cual quedará así: “Aguas de Bogotá S.A. ESP podrá disponer mensualmente de los recursos necesarios para la ejecución del objeto convenio y emitir la respectiva factura a

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

	<p><i>la Secretaría Distrital de Ambiente: Previa entrega y aprobación de informes de seguimiento mensual y final, que cumplan con los parámetros establecidos en el documento de Estudios Previos, y previa verificación de las actividades en campo".</i> 5) Modificar la cláusula séptima (7ª) del convenio interadministrativo SDA-CV-20181473, respecto de las obligaciones específicas de las partes, la cual quedará así: "1. Efectuar el aporte en especie representado en personal técnico, social y administrativo requerido para la correcta ejecución del componente No 4 "Mantenimiento de senderos de las quebradas del río San Francisco, Plan y diagnóstico social" del convenio".</p> <p><u>Prórroga 2:</u> Suscrita el 21 de julio de 2020 con el objeto de prorrogar el convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 hasta el 21 de diciembre de 2020 (inclusive)</p> <p><u>Prórroga 3:</u> Suscrita el 21 de diciembre de 2020 con el objeto de prorrogar el convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 hasta el 31 de enero de 2021 (inclusive)</p> <p><u>Prórroga 4:</u> Suscrita el 29 de enero de 2021 con el objeto de prorrogar el convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 hasta el 27 de febrero de 2021 (inclusive)</p> <p><u>Prórroga 5:</u> Suscrita el 26 de febrero de 2021 con el objeto de prorrogar el convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 hasta el 31 de marzo de 2021 (inclusive)</p> <p><u>Prórroga 6:</u> Suscrita el 31 de marzo de 2021 con el objeto de prorrogar el convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 hasta el 30 de junio de 2021 (inclusive)</p> <p><u>Prórroga 7:</u> Suscrita el 30 de junio de 2021 con el objeto de prorrogar el convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 hasta el 16 de agosto de 2021 (inclusive)</p>
<b>SUSPENSIONES</b>	<p><u>Suspensión 1:</u></p>

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

	<p>Suscrita el 19 de diciembre de 2019 con el fin de suspender el convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 desde el 19 de diciembre de 2019 hasta el 24 de diciembre de 2019 por un término de ocho (8) días.</p> <p><u>Suspensión 2:</u></p> <p>Suscrita el 29 de abril de 2020 con el fin de suspender el convenio interadministrativo SDA-CV-20181473 desde el 29 de abril de 2020 hasta el 13 de mayo de 2020 inclusive, por un término de quince (15) días.</p>
--	--

<b>FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO</b>	Dieciséis (16) de agosto de 2021
---------------------------------------	----------------------------------

**APORTES EN DINERO AL CONVENIO**


Componente		SDA	EAAB	IDT	Total
C I	Plan Ecoturístico	\$465,186,124		\$160,955,825	<b>\$626,141,949</b>
C II	Adecuaciones y mantenimiento	\$2,066,875,614	\$489,972,958		<b>\$2,556,848,572</b>
C III	Mobiliario y señalética	\$49,385,000		\$61,987,107	<b>\$111,372,107</b>
<b>Totales</b>		<b>\$2,581,446,738</b>	<b>\$489,972,958</b>	<b>\$222,942,932</b>	<b>\$3,294,362,628</b>

**OBSERVACIONES**

Las siguientes observaciones siguen lo evidenciado el día 23 de agosto de 2021 en la visita al sendero por parte de los supervisores.

**Bienvenida al sendero:**

En el parqueadero del santuario de la virgen de Guadalupe, con el fin de hacer el recibo a los caminantes e invitarlos a disfrutar del sendero Guadalupe-Aguanoso, se instalaron , una señal de bienvenida con estructura de soporte en hierro y cuerpo en madera y una caneca en estructura metálica y acabados en madera plástica.

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6



Señal de bienvenida



Caneca en zona de entrada

**Canecas:**

Además de la caneca anteriormente descrita, se instalaron 2 más, una en la vía hacia la plazoleta de acceso y otra en la plazoleta misma.




**Plazoleta de acceso:**

Consiste en la estructura de inicio del sendero la cual consiste en una base metálica de soporte con acabados en madera plástica. La plataforma tiene un área total de 44.45 m2.

Incluye 4 bancas tipo II y una caneca en estructura metálica y acabados en madera plástica.

También incluye una señal de protocolo de uso con estructura de soporte en hierro y cuerpo en madera.



	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6



Señal de protocolo de uso






La madera plástica utilizada en las anteriores actividades tiene certificado de calidad WOODPECKER WPC.

### Reconformación de sendero en escalones sobre terreno semi-duros.

Actividad consistente en la reconformación manual del sendero formando escalones y con terminado en material filtrante para permitir el paso del agua hacia el sotobosque, dichos escalones tienen como confinamiento de contrahuella un elemento de madera, fijado al terreno con estacas de madera, en los puntos donde no se pudo implantar la estaca por la dureza del terreno se utilizó una varilla de hierro. Tanto las contrahuellas como las estacas son inmunizadas con aceite de linaza.

Por el costado oriental tienen un elemento de confinamiento en gaviones, el cual funciona dando estabilidad contra el talud y como elemento de conducción de aguas de escorrentía. En los sitios donde el talud es roca madre, no se instaló el gavión.

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

Por el costado occidental se instaló un filtro francés, consistente en un relleno de material filtrante envuelto en un geotextil, con una tubería perforada para conducción de aguas de escorrentía y subsuperficiales, las aguas recolectadas son llevadas a unas cajas de gravas para continuar con el proceso de disipación e infiltración hacia el terreno.

De otra parte, se instaló una doble cerca con postes en madera rolliza inmunizada con aceite de linaza, la separación de los postes es de 1.50 metros y su profundidad de anclaje es de 50 centímetros. Lleva además doble línea de sogas de fique de 3/8”.


Esta actividad se realizó en una longitud de 317 metros lineales.



Sendero reconformado



Sendero reconformado

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6



Gavión de contención en fase de construcción  
(Fotografía para fines informativos)



Filtro francés en etapa de construcción  
(Fotografía para fines informativos)

### Actividades de Tala y aprovechamiento forestal

Estas actividades se realizaron a 11 individuos arbóreos resultantes del inventario de árboles en riesgo entregado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

El 18 de enero de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, notificó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá del informe técnico 01205100434, mediante el cual se da autorización de aprovechamiento forestal a los individuos en riesgo según inventario arbóreo.

Posteriormente, los días 8, 9 y 10 de febrero de 2021, se realizaron las actividades de campo correspondientes a la tala, repique y acomodación de material sobrante.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

BOGOTÁ

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión

Código: PA08-PR05-F2

Versión: 6




Árbol 1



Nuevos eventos

En las dos primeras fotografías se aprecia el proceso de tala, se dispuso del material vegetal siguiendo las recomendaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR–. En la tercera fotografía se aprecia un árbol que entró en el inventario de árboles en riesgo pero que se encontraba caído sobre el sendero al inicio del convenio, se realizó su disposición siguiendo las recomendaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR– para esta actividad.



	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

En la última fotografía se aprecia uno de los dos árboles que no se encontraban en el inventario de árboles en riesgo y que colapsaron posteriormente sobre el sendero. Estos dos árboles no son objeto de intervención ya que no se encuentran en el Informe técnico DRBC 0434.

### Compensación de por actividades de tala

En el mismo Informe técnico DRBC 0434 expedido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR– el 23 de octubre de 2020, se expresa:

*“Imponer como medida de compensación ambiental la siembra de cincuenta y cinco (55) árboles, en un área despejada y donde no se vaya a generar ningún tipo de riesgo a futuro, según lo establece la resolución No. 2971 de 2017, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:*

*- Especies propias de la vegetación nativa: Alcaparro doble (Senna viarum), Arrayán (Mircyanthes leucoxylun), Cedro de altura (Cedrela montana), Cedro negro (Juglans neotropica), Chilca (Baccharis latifolia), Chirlobirlo (Tecoma stans), Cordoncillo (Piper bogotense), Mano de Oso (Oreopanax floribundum), Raque (Valea stipularis), Sangregado (Croton bogotanus), Hayuelo (Dodonaea viscosa), Jazmín del Cabo (Pittosporum undulatum), Caucho Sabanero (Ficus soatensis), Siete cueros (Tibouchina lepidota), Sauco (Sambucus peruviana), Trompeto (Bocconia frutescens).*

*- Presentar una altura mínima de 90 centímetros, excelente estado fitosanitario y estar debidamente lignificados y formados;*




*- Para la siembra técnica del material vegetal, se deberá realizar ahoyado de 70 cm de diámetro por 60 cm de profundidad, aplicando fertilizante y cubriendo con tierra negra;*

*- Es obligación dar manejo silvicultural a los individuos plantados desarrollando las labores de riego, fertilización y poda que garanticen la sobrevivencia de los árboles durante mínimo tres (3) años a partir de su siembra.*

*- Realizar las resiembras que sean necesarias.*

*- Protección: proteger los individuos arbóreos contra daños mecánicos, con estacas de madera u otra barrera física, de manera que se identifiquen con claridad, para evitar el daño que puedan causar las personas y los animales, monitorear de manera permanente para evitar daños asociados a condiciones climáticas y pérdida de individuos por infestación de plagas o incidencia de enfermedades, realizar las resiembras necesarias hasta completar la totalidad de los individuos a compensar. Esta actividad debe realizarse hasta que la totalidad de las plantas alcancen una altura de 1,50 metros, lo que en tiempo puede llevar hasta tres años.”*

Se aclara que Aguas de Bogotá S.A. ESP, el 9 de abril de 2021, realizó las actividades de siembra y protección según las indicaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR–, pero las actividades de resiembra; labores de riego, fertilización y poda que garanticen la sobrevivencia de los árboles durante mínimo tres (3) años a partir de su siembra; y monitorear de manera permanente para evitar daños asociados a condiciones climáticas y pérdida de individuos por

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6




infestación de plagas o incidencia de enfermedades, estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien será la entidad encargada de la operación del sendero.

### Señalética

Consiste en elementos que tienen una base de hierro la cual es anclada a un dado de concreto como estructura de fijación. El cuerpo de las señales es en sapan y el tablero es en pino, sobre el cual se instalaron las artes previamente aprobadas por los supervisores del convenio. Los tableros llevan esquineros protectores en pvc y van inmunizados e impermeabilizados en su reverso con vareta (pintura especial para este tipo de labores).

En la siguiente tabla se aprecian las señales que se instalaron en el sendero.

Número	Tamaño de la señal	Tipo de la señal	Contenido	Abscisa	Cota msnm	Observaciones
1	Grande	Bienvenida	Altura Mapa general con curvas de nivel Fotos Texto del sendero	-200		Va al inicio del parqueadero visible a los carros que suben.
2	Grande	Protocolo de uso	No extraer vegetación Evitar ruido Llevarse de regreso residuos Mantenerse en el sendero demarcado Regresarse en caso de tormenta eléctrica Distancia total ida y vuelta	0		Ubicada al lado de la plazoleta de acceso
3	Mediana	Informativa	Acículas Coníferas Vegetación foránea Dinámica Ecológica Estructura Ecológica Principal Ubicación en el plano: usted está aquí.	183	3242	Zona abierta. Pequeño bosque de pinos con acículas en el suelo.
4	Mediana	Informativa	Señal ojos de agua Importancia del agua Musgos	534	3279	Zona ojos de agua. No colocar tan cerca a ojos de agua para evitar que pisen la zona y se genere sedimentación en los ojos de agua.
5	Pequeña	Direccional	Ubicación en el plano: usted está aquí. Indicar dirección para continuar Número de hectáreas Cerros Orientales	797	3294	Zona de desvío sendero. Colocar en posición para evitar paso por desvío. Arriba del Mirador 3

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

			Año de la reserva Sabías qué...			
6	Mediana	Informativa	Camino antiguo Conexión regional	823	3311	Después de la zona del desvío. Evitar colocar tapando la vista a las montañas. Colocar a un lado. En el mirador 3
7	Pequeña	Direccional	Especies de frailejones. Speletia argentea, speletia grandiflora, speletia sp... Ya casi finalizas tu ascenso...	1030	3350	Queda al lado del camino.
8	Pequeña	Direccional	Mapa. Ubicación usted está aquí. Qué distancia hace falta Altura Flecha hacia la derecha arriba	1160	3363	Queda al lado del camino.





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



### GESTIÓN CONTRACTUAL

### Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión

Código: PA08-PR05-F2

Versión: 6



Señal No 5



Señal No 6






Señal No 7



Señal No 8

Delimitación de sendero

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6




Con el fin de delimitar la ruta para evitar que los senderistas se desvíen de ella y proteger la vegetación nativa del paso de los usuarios del sendero, se delimitó el sendero con postes de madera rolliza y doble soga de fique.



En los sectores de la parte alta del sendero, en donde su morfología se caracteriza por la alta presencia de roca, no se colocó la cerca de postes en madera rolliza con doble soga de fique, debido a la imposibilidad de realizar las excavaciones en dicho terreno para colocar los postes.

En Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021 se reunieron, **Ricardo Castro Cerón**, identificado con C.C. No. 79.361.350 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente de Agua y Gestión de Residuos, en representación de Aguas de Bogotá S.A. ESP; **Javier Humberto Sabogal Mogollón**, identificado con C.C. No. 94.521.063 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Corporativo Ambiental, en representación de Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP; **Diego Francisco Rubio Goyes**, identificado con C.C. No. 79.937.990 de Bogotá D.C., en su calidad de Director de Gestión Ambiental, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente y **Andrés Clavijo Rangel** identificado con la cédula de ciudadanía 88.262.419 de Cúcuta en su calidad de Subdirector de Gestión de Destino, en representación del Instituto Distrital de Turismo, con el fin de protocolizar la Entrega y Recibo a satisfacción de las actividades de adecuación realizadas en el sendero Guadalupe-Aguanoso en el marco del convenio interadministrativo SDA-CV-20181473.

En constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión</b>	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 6

*Diego F. Rubio Goyes*

**Diego Francisco Rubio Goyes**  
 Director de Gestión Ambiental  
 Secretaría Distrital de Ambiente



**Ricardo Castro Cerón**  
 Gerente de Agua y Gestión de Residuos  
 Aguas de Bogotá S.A. ESP

*Javier H. Sabogal Mogollón*

**Javier Humberto Sabogal Mogollón**  
 Gerente Corporativo Ambiental  
 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá


*Andrés Clavijo Rangel*

**Andrés Clavijo Rangel**  
 Subdirector de Gestión de Destino  
 Instituto Distrital de Turismo

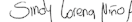
*Proyectó: Guillermo Trejos – Coordinador de Proyectos – Aguas de Bogotá S.A. ESP*


*Revisó: Martha Oliva Triana – Asesora de Gerencia GAGR – Aguas de Bogotá S.A. ESP*

*Revisó: Jesús: Ricardo Castro Cerón-Supervisor designado por Aguas de Bogotá S.A. ESP*

*Revisó: Jimmy Pulido – Apoyo a la supervisión – Instituto Distrital de Turismo.* 

*Revisó: Ingrid Hernández - Apoyo a la supervisión – Instituto Distrital de Turismo.* 

*Revisó: Sindy Niño - Apoyo a la supervisión – Instituto Distrital de Turismo.* 

*Revisó: Andrés Clavijo – Supervisor Delegado por el Instituto Distrital de Turismo* 

*Revisó: Jorge Sandoval – Apoyo a la supervisión – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá*

*Revisó: Rocío del Pilar Veloza - Apoyo a la supervisión – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá*

*Revisó: Javier Humberto Sabogal – Supervisor Delegado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá*

*Revisó: Sebastián Hernández – Asesor Jurídico - Secretaría de Distrital de Ambiente*

*Revisó: Jairo Durán - Apoyo Técnico DGA - Secretaría de Distrital de Ambiente*

*Revisó: Carlos Alfredo Ortiz -Apoyo Técnico DGA - Secretaría de Distrital de Ambiente*